

TIEMPO DE VERANO 2025

PROCEDIMIENTO REGULADOR DE LAS INSCRIPCIONES



Toda la información en el portal web:

campamentos.fmdva.org

PROCEDIMIENTO REGULADOR DE LAS INSCRIPCIONES

“TIEMPO DE VERANO 2025”

Las actuaciones de “Tiempo de Verano 2025” comprenden los siguientes Programas:

- 1. Campus Deportivos:** Con modalidades deportivas para el aprendizaje y perfeccionamiento técnico del deporte seleccionado. Se realizan de lunes a viernes, en horario de mañana.
- 2. Campamentos Urbanos:** Incluye Campamento Verano de Aventuras, con actividades de senderismo en Valladolid y de multiaventura en La Roca (Palencia); Campamento Multiaventura con actividades deportivas en circuitos de cuerdas, tirolinas y rocódromo; y Campamento en la Playa de Las Moreras, relacionado con el Pádel-Surf y otras actividades. Todos ellos se desarrollan en horario de mañana, de lunes a viernes, (excepto el día de actividad en La Roca que es de 8:30 a 18:00 h.)
- 3. Campamentos de Verano:** Incluye Campamento de Día (sin pernoctación) en granja escuela, de lunes a viernes en jornada completa; Campamentos de Iniciación (con pernoctación) de una semana de duración; y Campamentos Multiaventura, de Playa, Náuticos e Itinerantes, de diez días de duración con pernoctación. Incluye campamentos de inclusión para niños y niñas con discapacidad intelectual.
- 4. Cursos Deportivos:** Son cursos monográficos de distintos deportes, con el objetivo de iniciarse o perfeccionar la práctica de un deporte concreto. Se realizan de lunes a viernes, con dos o tres horas de actividad cada día.

Las plazas de los distintos turnos de las actividades que configuran TIEMPO DE VERANO 2025 se adjudicarán mediante sorteo, previa solicitud, cuando haya más demanda que oferta.

Posteriormente hay diversas fases progresivas de inscripción:

- en primer lugar los seleccionados en el sorteo que lo deseen deben inscribirse en el plazo marcado a tal efecto.
- después se abrirá un nuevo plazo de inscripción para los interesados que se encuentren en las listas de suplentes.
- y por último se abrirá el plazo de inscripción libre de las plazas que queden disponibles.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02/10/2015), se pone a disposición de las personas interesadas en obtener plaza/s dos vías de formalizar el proceso en su totalidad: a través de atención presencial y/o telemáticamente. Ambas posibilidades se desarrollan en la siguiente normativa.

PRIMERA: PORTAL WEB, REGISTRO DE USUARIOS Y FIRMA ELECTRÓNICA

1.1. El portal web de la Fundación Municipal de Deportes dispone de toda la información de la oferta en la siguiente dirección: <https://campamentos.fmdva.org/es>

1.2. Para participar en "Tiempo de Verano 2025" es necesario registrarse en la web. Así mismo, hay que registrarse para la posterior inscripción en el caso de resultar seleccionado en el sorteo.

1.3. Los registros realizados entre los años 2011 y 2024 son válidos también para 2025, no siendo necesario volver a registrarse en la plataforma.

1.4. La aplicación informática es un único entorno web, que se utiliza tanto telemáticamente como si la atención/tramitación es presencial.

1.5. Firma electrónica: de conformidad con la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02/10/2015), en el portal web se admitirán todos los certificados electrónicos de persona física emitidos por una Autoridad Certificadora Reconocida, y soportados por la plataforma de validación de certificados @firma del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Entre otros, se admitirá el sistema de firma electrónica incorporado al Documento Nacional de Identidad, y los certificados emitidos por la FNMT. Puede consultarse la lista completa de certificados en el portal web: <https://campamentos.fmdva.org/es>

SEGUNDA: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

2.1. En este proceso la solicitud deberá presentarse exclusivamente de **FORMA TELEMÁTICA**.

2.2. Para participar en "Tiempo de Verano 2025" es preciso presentar una solicitud de plaza, turno y programa de Campus Deportivo, y/o programa de Campamento Urbano, y/o programa de Campamento de Verano, y/o programa Curso Deportivo, excepto en el periodo de inscripción libre.

2.3. La presentación de la solicitud **por vía telemática** se hará cumplimentando el formulario disponible en el portal web <https://campamentos.fmdva.org/es>, **entre las 8:30 h. del 2 de abril y las 18:00 h. del 14 de abril de 2025**.

2.4. Podrá presentarse **una solicitud** de participación (ANEXO I), de forma individual con un máximo de **dos opciones en cada Programa** (es decir, 2 opciones de Campus Deportivos y turno, y/o 2 opciones de Campamentos Urbanos y turno, y/o 2 opciones de Campamentos de Verano y turno, y/o 2 opciones de Cursos Deportivos y turno por participante).

También se podrá presentar hasta un máximo de **cinco solicitudes** de forma colectiva, con las mismas opciones de actividad y turno (con un máximo de dos opciones de cada Programa), y de esta forma asegurar números consecutivos para el sorteo. **Ninguno de estos participantes deberá haber presentado solicitud previa individual o colectiva, si así fuera no se podrá tramitar dicha solicitud colectiva.**

EN CUALQUIER CASO, CADA PERSONA SOLICITANTE NO PODRÁ DISPONER DE MÁS DE DOS OPCIONES POR PROGRAMA DE CARA AL SORTEO.

Si el solicitante indica 2 opciones en su solicitud deberá tener en cuenta que, de cara al sorteo, la 1ª opción no es prioritaria sobre la 2ª. La prioridad sólo es relevante en caso de que haya resultado seleccionado en ambas opciones en el sorteo.

2.5. Quedarán excluidas del posterior sorteo todas las solicitudes que incluyan más de dos opciones por participante, así como las presentadas por otro procedimiento o registro que no sea a través del portal web de campamentos, y aquellas en las que el solicitante no disponga de la tutela que le permita actuar como tal durante el periodo de realización de cada actividad solicitada.

Si hubiera una segunda solicitud, se considerará como 2ª opción del solicitante.

2.6. Las solicitudes presentadas no podrán ser modificadas, salvo en aquellos casos que la FMD considere fundamentados.

El resto de las plazas no ocupadas conforme a lo establecido en el párrafo anterior, serán sorteadas siguiendo la presente normativa

TERCERA: TRAMITACIÓN

3.1. Los **listados de los solicitantes admitidos** para el sorteo en cada turno de los Campus Deportivos, Campamentos Urbanos, Campamentos de Verano y Cursos Deportivos, se podrán consultar, a efectos de comprobar su correcta inclusión en los mismos, del 15 al 16 de abril a través de la página web <https://campamentos.fmd-va.org/es>

3.2 En el caso de no estar incluidos, durante el mismo periodo del 15 al 16 de abril, los solicitantes podrán requerir la corrección de las solicitudes presentando la documentación que justifique su alegación enviando un correo electrónico a campamentosfmd@ava.es.

3.3. La adjudicación de plazas se realizará mediante **sorteo el 21 de abril a las 12:00 horas**, utilizando un sistema informático aleatorio.

Se informará de las plazas disponibles en cada turno de los Campus Deportivos, Campamentos Urbanos, Campamentos de Verano y Cursos Deportivos, teniendo en cuenta la disposición octava referida a los campamentos de inclusión.

En los turnos de los Campus Deportivos, Campamentos Urbanos, Campamentos de Verano y Cursos Deportivos que tengan más solicitudes que plazas disponibles, en el sorteo se elegirá un número de entre el número total de solicitudes presentadas para cada turno, desde el que, en orden ascendente, se seleccionará el número de plazas de las que disponga el turno (ejemplo, si se extrae el número 7, el siguiente será el 8, y así sucesivamente). En el caso de finalizar el listado y disponer aún de plazas, se continuará por el primer solicitante, hasta completar el número de plazas disponibles.

Las solicitudes siguientes al número de plazas disponibles conformarán la lista de suplentes siguiendo la misma norma de orden ascendente

3.4. En el supuesto de que un solicitante hubiera pedido dos plazas de Campus Deportivos, Campamentos Urbanos, Campamentos de Verano y/o Cursos Deportivos, y:

- **Si fuera seleccionado en el sorteo en ambas, solamente se le concederá la plaza presentada como primera opción, pasando la segunda opción al final de la lista de suplentes.**
- **Si fuera seleccionado únicamente en una de las dos opciones solicitadas, la no seleccionada pasará igualmente al final de la lista de suplentes.**
- **Si no hubiera sido seleccionado en ninguna plaza, se mantiene su posición en la lista de suplentes..**

Teniendo en cuenta que, después, en la asignación de plazas de suplentes, se seguirá el mismo criterio que en el sorteo, es decir, si es seleccionado en ambas opciones, solamente se le concederá la plaza presentada como primera opción, pasando la segunda opción al final de la lista, y si sólo fuese seleccionado para una de las dos opciones, la no seleccionada pasará igualmente al final de la lista.

3.5. La relación de seleccionados se publicará en el portal de la FMD: <https://campamentos.fmdva.org/es>.

A aquellos solicitantes que hayan facilitado correo electrónico y/o teléfono móvil, se les enviará un mensaje indicando que disponen de plaza y turno para Campus Deportivo, Campamento Urbano, Campamento de Verano y/o Curso Deportivo, y el plazo para formalizar la inscripción.

3.6. La lista de suplentes estará conformada por todas las solicitudes a las que no se les haya concedido plaza.

CUARTA: RESOLUCIÓN

4.1. La relación de seleccionados será objeto de resolución provisional de la Presidencia Delegada de la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid.

4.2. La Resolución Provisional se elevará a Definitiva transcurridos dos días naturales. En este periodo se podrán presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas por parte de las personas solicitantes.

4.3. Contra la Resolución Definitiva podrá interponerse Recurso de Reposición en los términos previstos en la legislación vigente.

QUINTA: CONFIRMACIÓN DE LA PLAZA POR LOS SELECCIONADOS EN EL SORTEO

5.1. El **plazo de inscripción** comienza el **jueves 24 de abril a las 8:30 horas y finaliza el jueves 8 de mayo a las 18:00 horas.**

El horario de atención presencial al público será de 8:30 a 18:00 h, ininterrumpido, de lunes a viernes durante esas fechas.

A través del **portal web** se podrá realizar la **inscripción telemática** a cualquier hora del día, cerrándose la aplicación el **8 de mayo a las 18:00 horas.**

5.2. Procedimiento para la inscripción:

El proceso de inscripción de participantes consiste en 4 pasos:

PASO 1) Boletín de Inscripción (Anexo II), uno para cada actividad en la que se inscriba.

- a) De manera **PRESENCIAL**.
Entregar el documento Boletín de Inscripción cumplimentado y **FIRMADO**, disponible en las oficinas de la FMD (C/ Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 Valladolid) y en la web, en formato pdf.
- b) De manera **TELEMÁTICA**.
Cumplimentar el Formulario de Inscripción y enviar.

PASO 2) Documentación.

Se deberán presentar/adjuntar los siguientes documentos:

- **Fotografía del participante.**
Foto tamaño carné. Podrá estar escaneada e impresa en el propio Boletín de Inscripción.
- **Documento de identidad del participante.**
Documento que avale la fecha de nacimiento del participante: DNI, Pasaporte, Carta de residencia o Libro de familia.
- **Documentación del padre, madre o tutor.**
Documento (DNI o pasaporte) del firmante de la autorización para inscribir al participante, que tendrá que ser necesariamente el padre/madre o tutor.

- **Otra documentación optativa de interés:**
Se puede aportar cualquier otra documentación de interés, como dietas alimenticias especiales, información médica que deba ser conocida por la FMD, etc.

a) De manera **PRESENCIAL**: Se presentarán originales o copia de los documentos solicitados para su comprobación. En caso de presentar documentación optativa, se entregará la copia.

b) De manera **TELEMÁTICA**: Se adjuntarán los ficheros en formato digital (pdf, formato gráfico tipo jpg o similar, etc.) que contengan los documentos solicitados, se incorporará **la firma electrónica** y se enviarán. Dado que la firma electrónica de los documentos enviados puede ser únicamente del padre/madre o tutor, no será necesario adjuntar fichero con su propio documento identificativo.

PASO 3) Carta de Pago.

a) De manera **PRESENCIAL**: la Carta de Pago se entregará una vez presentada la documentación indicada en el paso 2 para posteriormente acudir a una oficina bancaria a realizar el ingreso, o una transferencia bancaria presencialmente u on-line.

b) De manera **TELEMÁTICA**: El usuario podrá optar por acudir a la oficina bancaria para realizar el ingreso o una transferencia bancaria presencialmente u on-line, previa impresión de la Carta de Pago; o bien realizar el pago por Internet a través de la pasarela bancaria PayPal (facilitando los datos de nombre y apellidos y de la tarjeta bancaria, NO es necesario registrarse).

Cada actividad tiene un número de cuenta bancaria diferente.

PASO 4) Justificación del pago.

- a) De manera **PRESENCIAL**: Una vez realizado el pago en la sucursal bancaria o por transferencia, se entregará el justificante de pago en las oficinas.
- b) De manera **TELEMÁTICA**: Se realizará el pago a través de la pasarela bancaria PayPal.

Las comisiones bancarias generadas por el pago de cada inscripción en "Tiempo de Verano 2025" no son responsabilidad de la Fundación Municipal de Deportes.

Cada uno de estos pasos **se podrá realizar independientemente de manera presencial o telemática**, según decida el usuario.

Un usuario registrado en la web tiene las siguientes posibilidades de realizar las gestiones a través de Internet:

1. Rellenar el formulario con los datos del participante y acudir a nuestras oficinas a recoger la Carta de Pago y continuar los siguientes pasos.
2. Rellenar el formulario con los datos del participante, imprimir la carta de pago, acudir a la sucursal más cercana para realizar el pago, o hacer transferencia, y acudir finalmente a las oficinas para presentar la documentación y el justificante de pago.
3. Rellenar el formulario con los datos del participante, imprimir la carta de pago, adjuntar los documentos solicitados, firmarlos y enviarlos. Acudir a la sucursal más cercana para realizar el pago, o hacer transferencia y acudir finalmente a las oficinas para presentar el justificante de pago.
4. Rellenar el formulario con los datos del participante, realizar el pago a través de la pasarela bancaria PayPal (facilitando los

datos de nombre y apellidos y de la tarjeta bancaria, NO es necesario registrarse) y acudir finalmente a las oficinas para presentar toda la documentación.

5. Rellenar el formulario con los datos del participante, realizar el pago a través de la pasarela bancaria PayPal. Adjuntar los documentos solicitados, firmar y enviar. De esta forma se realiza todo el proceso de inscripción por Internet sin acudir a las oficinas.

SEXTA: CONFIRMACIÓN DE PLAZAS POR LOS SUPLENTE

6.1. El día **12 de mayo**, a partir de las 15 horas, se procederá a la **publicación del listado de plazas vacantes** que podrán ser ocupadas por los solicitantes que estén en lista de suplentes. Estas plazas se asignarán del mismo modo que en el sorteo, es decir, si es seleccionado en ambas opciones como suplente, solamente se le concederá la plaza presentada como primera opción, pasando la segunda opción al final de la lista y, si sólo es seleccionado en una de sus 2 opciones, pasará igualmente al final de la lista.

Aquellos solicitantes que hayan facilitado correo electrónico y/o teléfono móvil, recibirán un mensaje indicando que disponen de plaza y turno para esta fase de inscripción de suplentes.

6.2. Los **suplentes deberán confirmar su plaza los días 14 y 15 de mayo**, bien de forma presencial de 8:30 a 18:00 horas de cada día, o telemáticamente desde las 8:30 horas del día 14 hasta las 18:00 horas del día 15 de mayo, con la presentación de la documentación señalada en el apartado 5.2, por cualquiera de las dos posibilidades previstas en este proceso.

6.3. Se considerará que quienes no formalicen la inscripción al vencimiento del plazo (15 de mayo a las 18:00 horas) no están interesados, y por tanto su plaza pasa a la fase de Inscripción libre.

6.4. Desde este momento la lista de suplentes deja de estar en vigor y no se efectuarán más llamamientos.

SÉPTIMA: DISPONIBILIDAD DE PLAZAS VACANTES, después de finalizados los procesos anteriores. INSCRIPCIÓN LIBRE

7.1. El día **16 de mayo** a partir de las 15 horas se **publicará la lista de plazas no ocupadas** en las anteriores fases del proceso.

7.2. **A partir de las 8:30 h del día 19 de mayo** se abrirá el proceso de **inscripción libre** en aquellos turnos de Campus Deportivos, Campamentos Urbanos, Campamentos de Verano y Cursos Deportivos que dispongan de plazas vacantes. Estas **serán ocupadas por riguroso orden presencial**.

Cada persona podrá inscribir a dos participantes en Campus Deportivos y/o Campamentos Urbanos y/o Campamentos de Verano y/o Cursos Deportivos, salvo que sean miembros de la misma unidad familiar.

Este turno libre de inscripción permanecerá abierto mientras se disponga de plazas vacantes y hasta dos días antes del inicio de cada turno de Campus Deportivos, Campamentos Urbanos, Campamentos de Verano y Cursos Deportivos.

Se generará una **lista de espera** para ir ocupando las posibles vacantes que se produzcan.

7.3. En este período **únicamente se admitirá la inscripción presencial** en las oficinas de la Fundación Municipal de Deportes del Complejo Deportivo de Huerta del Rey (C/ Joaquín Velasco Martín, 9. 47014), **de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 h.**

OCTAVA: CAMPAMENTOS DE INCLUSIÓN.

La Fundación Municipal de Deportes **reservará entre dos y seis plazas**, en varios turnos del Programa Campamentos de Verano, para participantes con discapacidad intelectual y/o trastorno del desarrollo que acudirán en régimen de inclusión. Este programa se lleva a cabo en cola-

boración con la Fundación Personas y la Asociación Autismo Valladolid.

Las personas interesadas en participar en los turnos de inclusión deberán realizar una **solicitud** específica para tal fin, que se facilitará en la Fundación Personas, en la Asociación Autismo Valladolid y en la Fundación Municipal de Deportes, y presentarla en el Módulo de Atención al Público de la FMD, **dentro del plazo estipulado para este proceso.**

Cada turno de inclusión dispondrá de hasta 2 monitores específicos para realizar tareas de apoyo a las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, dependiendo de sus necesidades que serán evaluadas por las entidades colaboradoras. En el caso de que el número de solicitudes supere al de plazas reservadas en el turno, se realizará un sorteo entre los solicitantes, previo al **sorteo del 21 de abril del resto de las plazas.**

Si no son ocupadas por el procedimiento de reserva, las plazas de inclusión **pasarán a formar parte de las plazas ofertadas en régimen normalizado**, es decir, no dispondrán de un cupo de reserva de plaza ni del apoyo de monitores de inclusión durante el Campamento. En ese caso, las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo que quieran inscribirse **deberán hacerlo en el periodo de inscripción libre** como el resto de los participantes.

La FMD solicitará de las entidades colaboradoras un informe sobre la compatibilidad de la discapacidad de la persona solicitante y las condiciones de Campamento, con el fin tener la seguridad de que puede participar en el mismo en régimen normalizado. La FMD se reserva la posibilidad de rechazar dichas solicitudes, si el Campamento no reúne las condiciones adecuadas para el bienestar de la persona solicitante y del resto de los compañeros/as.

NOVENA: BONIFICACIONES

Los participantes pertenecientes a una misma unidad familiar y empadronados en Valladolid, inscritos en las actividades de "Tiempo de Verano 2025", tendrán una bonificación en los precios a abonar, **siempre que participen en el mismo Programa**, sea cual sea el turno o la actividad.

Los **CUATRO PROGRAMAS** son: Campus Deportivos, Campamentos Urbanos, Campamentos de Verano y Cursos Deportivos.

La bonificación ascenderá al 25% del precio establecido para el segundo hermano inscrito en el mismo Programa, y al 50% para el tercero y sucesivos.

LA ACTIVIDAD BONIFICADA SERÁ SIEMPRE LA DE MENOR IMPORTE DENTRO DEL MISMO PROGRAMA.

Como ejemplo, si un hermano participa en un Curso Deportivo de Paddle Surf y otro en un Curso Deportivo de Tiro con Arco, tendrá un descuento del 25% el participante del Curso de menor importe. No habrá bonificación si un hermano participa en un Curso Deportivo y otro en un Campus Deportivo o en un Campamento Urbano o en un Campamento de Verano.

La bonificación Se efectuará a través del programa telemático en el 2º o resto de hermanos, siempre que sea posible.

El resto de posibles bonificaciones se solicitarán por escrito señalando un número de cuenta en la que se devolverá el importe que pudiera corresponder.

DÉCIMA: DEVOLUCIONES

Las devoluciones se registrarán por la Normativa vigente en la FMD, aprobada en sesión plenaria del Ayuntamiento de Valladolid de 8 de febrero de 2005 (BOP de 16 de marzo de 2005) que establece en su artículo 14:

"Procederá la devolución de los precios públicos regulados en esta Ordenanza, previa autorización del órgano correspondiente, en los casos y cuantías siguientes:

a) *Cuando la suspensión del servicio o actividad deportiva (...) se produzca por causas imputables a la Fundación Municipal de Deportes, procederá la devolución del 100 % del precio público de que se trate.*

b) *Una vez iniciado el servicio deportivo [Campus Deportivo, Campamento Urbano, Campamento de Verano, Curso Deportivo] (...) no procederá la devolución del precio público, previamente abonado, si las causas no son imputables a la Fundación Municipal de Deportes."*

c) *Con carácter general no existe derecho a la devolución de los precios públicos, en caso de renuncia por parte de los interesados, con las siguientes excepciones:*

- 1. Si se solicita la devolución con una antelación igual o superior a diez días naturales del comienzo de la actividad: devolución del importe total del precio público abonado.*
- 2. Si se solicita la devolución con una antelación de dos o más días y menos de 10 días, el importe de la misma ascenderá al 70% del precio público satisfecho.*
- 3. Si se solicita la devolución con una antelación de menos de dos días, no procederá devolución alguna de precio público.*
- 4. Previa solicitud del interesado, se procederá a la devolución del importe del 100% del precio público satisfecho si se produce enfermedad, documentalmente acreditada, que imposibilite la participación en la actividad.*

d) *Las solicitudes de tramitación de devolución deberán ser efectuadas por escrito y presentadas en el registro de la Fundación Municipal de Deportes.*

Con objeto de aclarar posibles incidencias, una vez iniciada la participación en cualquiera de las actividades del Verano 2025, los participantes se atenderán a lo dispuesto en el apartado b) de la Normativa anteriormente señalada.

Esta aclaración afecta igualmente al apartado c.4).

En el caso de accidente deportivo en la actividad en la que se está inscrito, acaecido una vez iniciada ésta, se procederá a una devolución proporcional de los días restantes del turno en los que no se pueda participar.

UNDÉCIMA: CALENDARIO RESUMEN DE LAS DIFERENTES FASES DEL PROCEDIMIENTO

Del 2 al 14 de abril: Presentación de **solicitudes**.

Día 15 de abril: Exposición del listado de **admitidos para el sorteo**.

Hasta 16 de abril, a las 14 horas: Presentación de reclamaciones de no admitidos y listado definitivo de admitidos al sorteo.

Día 21 de abril, a las 12:00 horas: **Sorteo** de los turnos en los que la demanda sea superior a la oferta.

Del 24 de abril al 8 de mayo: **Inscripciones de personas seleccionadas en el sorteo**.

Día 12 de mayo: Publicación del listado de **plazas vacantes** para posible inscripción de los suplentes del sorteo, a partir de las 15:00 horas.

Días 14 y 15 de mayo: **Inscripción de suplentes**.

Día 16 de mayo: Publicación de **plazas vacantes para inscripción libre**, a partir de las 15:00 horas.

Desde el día 19 de mayo y hasta dos días antes del inicio de cada uno de los Campus Deportivos, Campamentos Urbanos, Campamentos de Verano y Cursos Deportivos: **Inscripción libre de las plazas vacantes, por riguroso orden presencial**.

DUODÉCIMA: ATENCIÓN PRESENCIAL AL PÚBLICO

12.1. La atención presencial al público estará ubicada en el Módulo de Atención al Público, en el Complejo Deportivo Huerta del Rey (C/ Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 Valladolid).

12.2. Horario de apertura del Módulo de Atención al Público:

*Del 2 al 22 de abril: de 8:30 a 14:30 horas.

*Del 24 de abril al 15 de mayo (excepto los días 9 y 12 de mayo): horario ininterrumpido de **8:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes**.

*Desde el 16 de mayo en adelante: de 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes.

12.3. La atención telefónica es de lunes a viernes, de 8:30 a 14:30 horas como el resto del año.

DECIMOTERCERA: FINAL

13.1. Todos los datos personales presentados a esta Convocatoria serán tratados de conformidad con Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE de 6 de diciembre de 2018) y el REGLAMENTO (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (DOUE de 4 de mayo de 2016).

13.2. Transcurrido un año desde la finalización de la última actividad, se procederá a la destrucción de la documentación aportada por los participantes, salvo la relacionada con cualquier reclamación realizada sobre el desarrollo de la actividad.

13.3. La Fundación Municipal de Deportes adoptará cuantas medidas sean precisas para la aplicación de este Procedimiento y resolverá aquellas incidencias que puedan producirse en su desarrollo, pudiendo interpretar la presente normativa atendiendo al interés público.

13.4. Al existir precios diferentes para empadronados y no empadronados en Valladolid, en el momento de la inscripción se comprobará de oficio el Padrón Municipal, no siendo necesaria la presentación del documento acreditativo de tal circunstancia.

13.5. La participación supone la aceptación de las bases de esta Convocatoria.